

RESOLUCIÓN No. 125
(15 de Julio de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-028-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026, se nombra como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la Ordenación del Gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacífico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, planteó la necesidad para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1626 con fecha 16/01/2026 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) MONEDA/CTE, INCLUIDO IVA impuestos, tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar, la cual cuenta con los siguientes rubros:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION	VALOR
METROLOGIA	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000
		VALOR TOTAL	\$ 10.000.000

Que se elaboró estudio previo el día 30 de junio de 2026 y se dio apertura al proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 012-028-2026 cuyo objeto es la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.

Que, mediante cierre de fecha 06 de julio de 2026, se recibieron tres (3) ofertas por parte de los oferentes **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, PINZUAR S.A.S, METROMEDICS S.A.S,** sobre la cual se adelantó la evaluación jurídica, técnica y económica.

LISTA DE OFERTAS

Abrir PanelOpciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 012-028-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	6/07/2026 12:25 PM	7.457.293 COP
PINZUAR SAS OFERTA No 033-2026 - AGENCIA LOGISTICA FFM REGIONAL PACIFICO	PINZUAR SAS	Oferta en evaluación	6/07/2026 10:52 AM	9.944.830 COP
MMCS-11453 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	METROMEDICS S.A.S	Oferta en evaluación	6/07/2026 10:46 AM	7.378.000 COP

Que el día 08 de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se evaluó la oferta más baja y en la cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACION ECONOMICA

PRESUPUESTO \$ 10.000.000

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	METROMEDICS SAS	\$ 7.378.000	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	1

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	PINZUAR SAS	\$ 8.635.830	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	2

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
3	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 7.457.293	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	3

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	N/A
Valor de Diferencia	N/A
valor mínimo aceptable	N/A

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIÓN
En el marco del proceso de selección MC-012-028-2026, cuyo presupuesto oficial es \$10.000.000 (IVA incluido), se identifica la presentación de tres oferentes el primer oferente METROMEDICS SAS presentaba un precio presuntamente bajo, adicionalmente las especificaciones solicitadas en la invitación publica no corresponden con las del oferente en mención, En consecuencia se INHABILITA este oferente rigiendonos con la clausula 4.3.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva. el segundo oferente es PINZUAR SAS el cual presenta todos los Items acorde a la invitación publica y esta dentro del valor de la oferta por lo cual queda HABILITADO, y el tercer oferente es INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS presentaba un precio presuntamente bajo, adicionalmente los totales suministrados en la oferta no corresponden con lo verificado, En consecuencia se INHABILITA este oferente rigiendonos con la clausula 4.3.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.

EVALUACION TECNICA

OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION ECONOMICA:

METROMEDICA SAS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA SAS RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA SAS
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	NA



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SG-SST	NO CUMPLE
GARANTIA TÉCNICA	CUMPLE
LABORATORIO CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	CUMPLE

Conclusiones:

De acuerdo con la revisión de los documentos solicitados durante la etapa de evaluación técnica, se determinó que el oferente METROMEDICA SAS **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, debido a la falta de la siguiente documentación:

Ítem 4. Certificación de autoevaluación ARL: La documentación aportada con fecha del 22 de diciembre de 2025 debe ser revisada y actualizada. Es necesario alinear dicha información con los Estándares Mínimos vigentes para el periodo 2026, asegurando el cumplimiento normativo correspondiente.

EVALUACION JURIDICA

REQUISITOS	METROMEDICS SAS (900816433-3)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	NO CUMPLE (el objeto no corresponde al objeto del presente proceso)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	NO CUMPLE (El formulario aportado no corresponde al formato establecido por la Entidad)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	CUMPLE
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA – SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-028-2026 se presentaron tres (3) oferentes, METROMEDICS SAS (900816433-3), PINZUAR SAS (800.006.900-3) e INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES (901.520.694-0)

M. G. G. G.

PROCURADURÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO PRIMARIO

No. 00000001

El suscrito, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, en cumplimiento de las funciones que le son atribuidas, certifica que el ciudadano **ANDRÉS FELIPE BERNAL MEBSES**, identificado con C.C. No. 1001092008, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de julio de 2026.

[Firma]

El Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano

Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que el ciudadano **ANDRÉS FELIPE BERNAL MEBSES**, identificado con C.C. No. 1001092008, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de julio de 2026.

[Firma]

El Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 09:42:32 a.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1001092008 y nombre **ANDRÉS FELIPE BERNAL MEBSES**, **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 1435091127.

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web www.policia.gov.co, donde podrá buscar, consultar, verificar, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente al documento de identidad suministrado.

El oferente **METROMEDICS SAS (900816433-3)** debe subsanar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1
2. DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8

CONCLUSIÓN:

El oferente **METROMEDICS SAS (900816433-3)** NO CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

Lo solicitado es de carácter subsanable, por lo cual los oferentes tendrán el tiempo de traslado de las evaluaciones para aportar los documentos en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

(Extraído del original del informe de evaluación publicado en el SECOP II)

Durante dicho termino se presentó observación por uno de los oferentes dando lugar a efectuar reevaluación económica, técnica y jurídica del oferente PIUNZUAR S.A.S por ser la oferta habilitada económicamente dado que los otros dos (02) oferentes participantes fueron rechazada sus ofertas por configurarse la causal de rechazo establecida en el numeral 4.3.4 y num.4.3.17 de la Invitación Pública del proceso MC 012-028-2026; Dicho informe de reevaluación se publicó el 09 de julio de 2026 en la Plataforma

SECOPII y en el cual se concluyó lo siguiente:

REVALUACION ECONOMICA

PRESUPUESTO

\$ 10.000.000

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	METROMEDICS SAS	\$ 7.378.000	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	
2	PINZUAR SAS	\$ 8.944.830	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1
3	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 8.042.233	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	N/A
Valor de Diferencia	N/A
valor mínimo aceptable	N/A

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la participación de la Oferta MC 012-028-2026, se presentaron 03 Oferentes Las Empresas, METROMEDISC SAS, PINZUAR SAS, INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES. Al respecto, se constató que solo una propuestas económicas cumplen con las condiciones estipuladas y no superan el precio promedio del mercado.

El Comité Evaluador Económico verificará las operaciones aritméticas y la aplicación del IVA en las propuestas. En caso de presentarse inconsistencias, se realizarán las correcciones pertinentes, aclarando que el monto resultante se tendrá en cuenta para la evaluación y adjudicación, sin que este pueda superar el valor total inicialmente ofertado.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta MC 012-028-2026, con presupuesto oficial por valor de \$10.000.000 incluido IVA; se concluye lo siguiente:

METROMEDICS SAS: no cumple con los requisitos, puesto que, el formato utilizado no corresponde al formato de la evaluación económica establecida en la invitación pública, y no permite identificar correctamente los ítems de la oferta, lo cual constituye una causal de rechazo de la oferta establecida en el numeral 4.3.4 de la invitación que señala: cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.

INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS: no cumple en razón que los totales de la oferta no corresponden a la sumatoria de los ítems ofertados, así como tampoco corresponde al valor ofertado en la plataforma SECOP II, adicional a ello, el ítem 11 está por encima del valor del precio promedio estipulado en el estudio de mercado, por lo cual no cumple los presupuestos para continuar en el proceso porque configura una causal de rechazo establecida en el numeral 4.3.17.

PINZUAR SAS: cumple con los requisitos; verificada la oferta se realizó corrección aritmética relativa a la sumatoria total de los ítems dejando constancia que dicho valor corresponde al valor ofertado en la plataforma SECOP II, estableciendo a su vez que el oferente cumple en razón que los precios ofertados por cada ítem no superan el precio promedio del estudio de mercado, motivo por el cual queda habilitado y sigue en el proceso.

REVALUACION TECNICA

OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION ECONOMICA:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	PINZUAR SAS.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CON-SORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	NA
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SG-SST	NO CUMPLE





GARANTIA TÉCNICA	NO CUMPLE
LABORATORIO CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	CUMPLE

Conclusiones:

De acuerdo con la revisión de los documentos solicitados durante la etapa de evaluación técnica, se determinó que el oferente PINZUAR SAS. **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

1. No aporta documentación de **CERTIFICACIÓN SG-SST:**

- Ítem 4. Certificación de autoevaluación ARL
- Ítem 5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Ítem 6. Plan Anual de Trabajo

2. No aporta **GARANTIA TECNICA:** El oferente debe allegar certificación mediante al cual otorga garantía técnica para amparar los elementos sujetos a mantenimiento y calibración, esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de seis (06) meses a partir del recibo a satisfacción

REVALUACION JURIDICA

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
MC 012-028-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	06/12/2026 12:25 PM	7.457.293 COP
PINZUAR SAS GE ESTA No 029-2026 - AGENCIA LOGISTICA FTM REGIONAL PACIFICO	PINZUAR SAS	Oferta en evaluación	06/12/2026 10:52 AM	9.944.328 COP
MNCS-11452 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	METROMEDICS SAS	Oferta en evaluación	06/12/2026 10:46 AM	7.576.000 COP

- 1. METROMEDICS SAS (900816433-3)
- 2. PINZUAR SAS (800.006.900-3)
- 3. INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES (901.520.694-0)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	METROMEDICS SAS (900816433-3)	PINZUAR SAS (800.006.900-3)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	NO CUMPLE (el objeto no corresponde al objeto del presente proceso)	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	METROMEDICS SAS (900816433-3)	PINZUAR SAS (800.006.900-3)
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	NO CUMPLE (El formulario aportado no corresponde al formato establecido por la Entidad)	NO CUMPLE (El formulario aportado no corresponde al formato establecido por la Entidad)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA – SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-028-2026 se presentaron tres (3) oferentes, METROMEDICS SAS (900816433-3), PINZUAR SAS (800.006.900-3) e INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES (901.520.694-0)

[illegible]

PROCESO DE SELECCIÓN
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO
No. 0000000000

Resolución No. 125 de 15 julio de 2026

La persona identificada con CC 79110033 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 junio 2026, 8:30 am

VER PDF **ACEPTAR**

PROCESO DE SELECCIÓN
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO
No. 0000000000

Resolución No. 125 de 15 julio de 2026

La persona identificada con CC 79110033 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 junio 2026, 8:30 am

VER PDF **ACEPTAR**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que en la noche del 03 de junio de 2026, el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 109-860000 y Nombre: **ANDRÉS FELIX BARRERA, HERNANDEZ**, **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con el Art. 109 de la Ley 1712 de 2014 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de radicación No. 143569127

La persona identificada puede verificar la actualidad del presente documento a través de la página web: <http://www.policia.gov.co> o a través de la página web: <http://www.policia.gov.co>

consultar medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida nacional y ciudadana en el Centro de Atención al Ciudadano (CAC) o en cualquier oficina de la Policía Nacional.

El oferente **METROMEDICS SAS (900816433-3)** debe subsanar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1
2. DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8

VERIFICACION DOCUMENTAL PINZUAR SAS (800.006.900-3)

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79110033 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 junio 2026, 8:30 am

VER PDF **ACEPTAR**

PROCESO DE SELECCIÓN
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO
No. 0000000000

Resolución No. 125 de 15 julio de 2026

La persona identificada con CC 79110033 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 junio 2026, 8:30 am

VER PDF **ACEPTAR**

(Tomado del original del informe de revaluación publicado el día 09 de julio de 2026)

Publicada la revaluación hasta el día 10 de julio de 2026, el único oferente habilitado económicamente subsano la oferta en el término legal dando lugar a publicar la revaluación jurídica y técnica del oferente PINZUAR S.A.S, la cual fue publicada el día 10 de julio de 2026 hasta el 14 de julio de 2026, por ser esta última fecha un día hábil. En dicha revaluación se concluyó lo siguiente:

REVALUACION TECNICA 02:

OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION ECONOMICA:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	PINZUAR SAS.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	NA
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SG-SST	CUMPLE



GARANTIA TÉCNICA	CUMPLE
LABORATORIO CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	CUMPLE

Conclusiones:

De acuerdo con la revisión de los documentos solicitados durante la etapa de reevaluación técnica, se determinó que el oferente PINZUAR SAS. **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

1. Aporta documentación de **CERTIFICACIÓN SG-SST:**

- Ítem 4. Certificación de autoevaluación ARL
- Ítem 5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Ítem 6. Plan Anual de Trabajo

2. Aporta **GARANTIA TECNICA**

REVALUACION JURIDICA 02:

OFERTAS PRESENTADAS:

Referencia de oferta	Empresa	Presupuesto	Presentador	Cuota
MC 012-028-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Cuota en sujeción	9070005 12:25 PM	7.407.293 COP
PINZUAR SAS DE ESTE NO. 523 J227 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	PINZUAR SAS	Cuota en sujeción	9070005 12:52 PM	8.946.824 COP
METROMEDICS AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	METROMEDICS S.A.S	Cuota en sujeción	9070005 12:46 PM	7.378.905 COP

1. METROMEDICS SAS (900816433-3)
2. PINZUAR SAS (800.006.900-3)
3. INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES (901.520.694-0)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	METROMEDICS SAS (900816433-3)	PINZUAR SAS (800.006.900-3)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No. 1	NO CUMPLE (el objeto no corresponde al objeto del presente proceso)	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	METROMEDICS SAS (900816433-3)	PINZUAR SAS (800.006.900-3)
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	NO CUMPLE (El formulario aportado no corresponde al formato establecido por la Entidad)	CUMPLE (El Documento Subsanao)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN	CUMPLE	CUMPLE (El Documento Subsanao)
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA - SRMMC	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-028-2026 se presentaron tres (3) oferentes, METROMEDICS SAS (900816433-3), PINZUAR SAS (800.006.900-3) e INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES (901.520.694-0)

Durante el traslado de evaluación el oferente **PINZUAR SAS (800.006.900-3)** subsana la documentación solicitada en la evaluación Jurídica, quedando **HABILITADO**.

CONCLUSIÓN:

El oferente **PINZUAR SAS (800.006.900-3)** CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

(Extraído del original del informe de Revaluación 02 publicado en el SECOP II)

Mediante Adenda 01 se modificó la fecha de adjudicación del proceso, teniendo en cuenta que de acuerdo al Cronograma del proceso MC 012-028-2026 se estableció que ésta sería el **día 13 de julio de 2026**, y dado que de acuerdo a la Ley 2578 de 2026 fue declarado como día festivo por la conmemoración del día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá se hizo necesario tal modificación.

Que luego de realizar las evaluaciones y revaluación, observar la normatividad de contratación y lo solicitado en la invitación pública No. MC 012-028-2026, además teniendo en cuenta que el oferente **PINZUAR S.A.S**, presento su oferta en la forma y como se solicitó en la invitación pública, que analizado y verificado el informe de evaluación y revaluación jurídica, técnica y económica y confrontadas con las actuaciones surtidas dentro del proceso y la normatividad legal vigente, siendo el único oferente habilitado y cumple con todos los requisitos legales para contratar con la Entidad.

Que el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-028-2026 cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO" al oferente **PINZUAR S.A.S**, identificado con NIT No. 800.006.900-3, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO PINTOR**, por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS (\$9.944.830) M/CTE INCLUIDO IVA impuestos, tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato y/o hasta agotar presupuesto.

Forma de Pago: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.

c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.

d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013 y demás normas concordantes.

e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

f) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de las facturas, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturapacifico@agencialogistica.gov.co.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta en la plataforma del SECOP II Y SISTEMA ELECTRONICO SIIF NACION.

Nota 9. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada al señor **CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR** Representante legal de la sociedad **PINZUAR S.A.S**", identificada con el Nit 800.006.900-3, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo de la TASD. Almacenista de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacífico, o de quien haga sus veces en caso de ausencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ

Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo

Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cavid Rocha
Profesional Contratos

